

Martes, 31 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 02/2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2/2024, suplemento de créditos financiado con cargo a bajas en otras partidas del presupuesto de gastos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
92000.463.00	Aportaciones a la Mancomunidad Comarca de Trujillo	10.700,00 €
TOTAL GASTOS		10.700,00 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas o anulaciones en conceptos de gastos, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

CON CARGO A	PARTIDA O CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
BAJAS EN OTRAS PARTIDAS	0110.913.00	Amortización OCLP	8.700,00 €



Martes, 31 de diciembre de 2024

9200.203.00	Arrendamiento de Maquinaria	2.000,00 €
Total financiación de modificaciones de créditos		10.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Conquista de la Sierra, 27 de diciembre de 2024

José Campos Rol

ALCALDE - PRESIDENTE

